

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR DIDIER DÍAZ AMAYA CONTRA
CSS CONSTRUCTORES S.A. Radicación No. 25899-31-05-001-**2019-00154-01**.

Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de ambas partes, contra la sentencia de fecha 3 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca. Es de aclarar que el expediente digital se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 12 de julio de 2021, siendo repartido al día siguiente, e ingresando al despacho el viernes 16 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f4c2c58fe3ddc44b2fe452d8b0be73b6b431956ef5440310e2bc900345
0a662**

Documento generado en 19/07/2021 01:32:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**